

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Sesión ordinaria del día 04 de octubre de 2016**

### **ASISTENTES PRESIDENTE.**

**Euzko Abertzaleak:**  
D<sup>o</sup> M<sup>a</sup> CARMEN URBIETA GONZÁLEZ

### **CONCEJALES:**

**Euzko Abertzaleak:**  
D<sup>o</sup>. IDOIA BLASCO CUEVA

FCO. JAVIER ATXA ARRIZABALAGA

DOÑA DIONI ANDRES BLANCO

D<sup>o</sup> ARANTXA DIAZ DE JUNGITU TUDANKA

**Socialistas Vascos:**  
D. ALFONSO LÓPEZ AREVALILLO

D<sup>a</sup> ENARA DIEZ OYARZUN

### **NO ASISTE**

**Euzko Abertzaleak:**  
D. XABIER LOSANTOS OMAR

### **OTROS ASISTENTES**

**Euzko Abertzaleak:**  
D. DON IBAN RODRIGUEZ ETXEBARRIA

### **SECRETARIO ACCTAL.:**

DOÑA GARBIÑE GOCHI IBARRA

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día cuatro de octubre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de la **Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN URBIETA GONZALEZ** y compareciendo los Sres. Concejales reseñados al margen y que constituyen el quórum legal previsto en el art. 69.5 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB nº 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2.013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año y asistidos por la **Secretario General Acctal. DOÑA GARBIÑE GOCHI IBARRA**, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa de la Sra. Alcaldesa Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos 22 y siguientes del precitado Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa.

A la mencionada hora, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

### **57º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

No existiendo observaciones al acta, se da por aprobada.

### **58º.- APERTURA DE OFERTA PRESENTADA A LA ADJUDICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE UN ESPACIO DE VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE KIOSCO DE VENTA DE PRENSA EN C/LUIS BILBAO LÍBANO (EUSKAL ETXEEN PLAZA):**

Se da cuenta del Dictamen núm. 50 de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente, celebrada el día 20 de septiembre de 2016, dejándose constancia, además, de que dicho asunto había sido aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia núm. 2173/16:

“Mediante Decreto nº 1.807/16 de fecha 28 de julio, se aprobó el Pliego de Condiciones redactado por los Servicios Técnicos municipales con objeto de adjudicar la utilización privativa de un espacio de vía pública para la instalación de kiosco de venta de prensa, en c/Luis Bilbao Libano (Euskal Etxeen Plaza).

Una vez realizados los preceptivos anuncios en B.O.B y prensa diaria se ha presentado una solicitud a nombre de D. Iker Salas Alfageme, ofertando la cantidad de 200,00 euros/ anuales de canon.

**La Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente**, teniendo en cuenta que solo se ha presentado una solicitud dictaminó la procedencia de adjudicar la utilización privativa del espacio de vía pública a D. Iker Salas Alfageme.

La presente adjudicación queda condicionada al cumplimiento de lo estipulado en las Bases Regulatoras de este concurso y concretamente a lo establecido en los siguientes apartados:

- Se deberá solicitar la necesaria licencia que permita la instalación del kiosco (en el supuesto de que no se utilice la anterior), implicando la comprobación por la Oficina Técnica municipal de las características y ubicación del mismo.
- En el plazo de un mes contado a partir de la notificación de la presente adjudicación, D. Iker Salas Alfageme deberá presentar en la Tesorería municipal los siguientes documentos y cantidades:
  - \* 200,00 euros correspondientes a la cantidad ofertada.
  - \* 600,00 euros en concepto de gastos y anuncios de licitación en prensa.
  - \* Garantía definitiva (mediante aval o entrega en metálico), por importe de 500 euros a favor del Ayuntamiento de Leioa, en garantía del cumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases de licitación.
- Dar traslado del contenido del presente dictamen al Departamento de Hacienda y Patrimonio a los efectos oportunos.”

**La Junta de Gobierno Local** se da por enterada.

### **59º.- APERTURA DE OFERTA PRESENTADA A LA ADJUDICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE UN ESPACIO DE VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE KIOSCO DE VENTA DE Prensa EN LA AVDA. AMAIA, Nº 2:**

Se da cuenta del Dictamen núm. 51 de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente, celebrada el día 20 de septiembre de 2016, dejándose constancia, además, de que dicho asunto había sido aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia núm. 2174/16:

Mediante Decreto nº 1.544/16 de fecha 28 de junio, se aprobó el Pliego de Condiciones redactado por los Servicios Técnicos municipales con objeto de adjudicar la utilización privativa de un espacio de vía pública para la instalación de kiosco de venta de prensa, en la Avda. Amaia nº 2.

Una vez realizados los preceptivos anuncios en B.O.B y prensa diaria se ha presentado una solicitud a nombre de D. Jesús García Martínez, ofertando la cantidad de 200,00 euros/ anuales de canon.

**La Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente**, teniendo en cuenta que solo se ha presentado una solicitud dictaminó la procedencia de adjudicar la utilización privativa del espacio de vía pública a D. Jesús García Martínez.

La presente adjudicación queda condicionada al cumplimiento de lo estipulado en las Bases Regulatoras de este concurso y concretamente a lo establecido en los siguientes apartados:

- Se deberá solicitar la necesaria licencia que permita la instalación del kiosco (en el supuesto de que no se utilice la anterior), implicando la comprobación por la Oficina Técnica municipal de las características y ubicación del mismo.
- En el plazo de un mes contado a partir de la notificación de la presente adjudicación, D. Jesús García Martínez deberá presentar en la Tesorería municipal los siguientes documentos y cantidades:
  - \* 200,00 euros correspondientes a la cantidad ofertada.
  - \* 600,00 euros en concepto de gastos y anuncios de licitación en prensa.
  - \* Garantía definitiva (mediante aval o entrega en metálico), por importe de 500 euros a favor del Ayuntamiento de Leioa, en garantía del cumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases de licitación.
- Dar traslado del contenido del presente dictamen al Departamento de Hacienda y Patrimonio a los efectos oportunos.

**La Junta de Gobierno Local** se da por enterada.

### **60º.- RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LANBIDE POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACCIONES LOCALES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO:**

Se da cuenta del Dictamen núm. 15 de la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico, Formación y Empleo, celebrada el día 21 de septiembre de 2016:

“Se da cuenta de la Resolución del Director General de LANBIDE- Servicio Vasco de Empleo, por la que se concede una subvención a favor del Ayuntamiento de Leioa por importe de 188.535,05 €, para la realización de acciones locales de promoción de empleo, al amparo de la convocatoria de ayudas aprobada por acuerdo del consejo de administración de LANBIDE-Servicio Vasco de Empleo de 15 de junio de 2016.

Dicha ayuda se va a emplear para la puesta en marcha de programas dirigidos a la creación de empleo, que repercuten en el desarrollo socioeconómico y en la modernización del territorio de Leioa, siendo coherentes con el objetivo de acción local por el empleo establecido en el Plan de Empleo 2014-2016 del Gobierno Vasco y con el principio de igualdad de mujeres y hombres.

- *Auzoko laguntzaileak*: En esta ocasión, se va a organizar el proyectos a través de la contratación de 7 personas; 4 auzoko laguntzaileak, 1 coordinador/a y 2 personas para la ejecución de las incidencias detectadas por los auzoko laguntzaileak.
- *Actualización y modernización de infraestructuras municipales*: Dada la necesidad de actualizar y modernizar las infraestructuras del municipio, se hace preciso inventariar todas las instalaciones

eléctricas de los edificios municipales, con el fin de aumentar la eficiencia en el consumo de energía. Se requiere además que toda esta información se recopile en el Sistema de Información Geográfica (GIS/SIG). Para poder desarrollar este proyecto, se hace necesario contratar a 2 personas; un electricista y un especialista en Sistemas de Información Geográfica.

El objetivo final perseguido con la realización de estos proyectos es mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas en Lanbide. Los contratos tendrán una duración de 6 meses, que se iniciarán con fecha previa al 1 de diciembre, ya que la convocatoria establece una fecha límite de finalización del programa para el 31 de mayo. El proceso de selección consistirá en una valoración de aspectos socioeconómicos y meritos laborales entre las candidaturas remitidas por Lanbide, dando prioridad en la baremación a los criterios socioeconómicos

- *Ayudas a la contratación para las empresas del municipio de Leioa:* El objeto de estas ayudas consiste en proporcionar apoyo económico a las empresas locales para facilitar la contratación en el mercado ordinario de personas desempleadas.

En este sentido, se concederán un total de 15 ayudas dirigidas a distintos colectivos, considerando los requerimientos de la convocatoria en cuanto a los porcentajes mínimos de contratación de personas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción laboral; mujeres, mayores de 55 años, percetores de RGI, etc. La duración mínima de los contratos será de al menos 3 meses, a jornada completa. Se subvencionará cualquier modalidad de contratación formalizada entre el 13 de agosto y el 30 de noviembre de 2016, con excepción del contrato para la formación y el aprendizaje,

**La Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico, Formación y Empleo** quedó enterada y conforme.”

**La Junta de Gobierno Local** se da por enterada.

#### **61º.- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO EN COLABORACIÓN CON LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO:**

Se da cuenta del Dictamen núm. 16 de la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico, Formación y Empleo, celebrada el día 21 de septiembre de 2016:

“Se da cuenta de la Resolución del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo por la que se resuelve la convocatoria para el ejercicio 2015 de ayudas para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo, en colaboración con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

De acuerdo con el Anexo I, le han sido asignadas a Behargintza Leioa un total de 1.500 horas de orientación en la comarca de Gobela, correspondiéndole un importe de 51.000 € para su ejecución en el plazo de 12 meses desde la fecha de publicación de la Resolución.

**La Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico, Formación y Empleo** quedó enterada y conforme.”

**La Junta de Gobierno Local** se da por enterada.

**62º.- CONCESIÓN DE AYUDAS A PERSONAS EMPRENDEDORAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LANBIDE: NUEVAS IDEAS Y NUEVAS ACTIVIDADES:**

Se da cuenta del Dictamen núm. 17 de la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico, Formación y Empleo, celebrada el día 21 de septiembre de 2016:

“Mediante Dictamen N° 10 de 8 de junio de 2016 se informó de la Resolución del Director General de Lanbide por la que autorizaba al Ayuntamiento de Leioa a actuar como Entidad Colaboradora en la convocatoria de ayudas de apoyo a las personas emprendedoras, concediendo el asesoramiento así como el pago y la gestión de las subvenciones previstas en el siguiente cuadro:

<b>AYUDAS DE APOYO A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS</b>	<b>&lt; 30 años</b>	<b>≥ 30 años</b>	<b>Nº TOTAL DE AYUDAS</b>
<b>Nuevas ideas empresariales</b>	4 mujeres 2 hombres	6 mujeres 4 hombres	16
<b>Puesta en marcha de nuevas actividades empresariales</b>	2 mujeres 1 hombre	4 mujeres 3 hombres	10

Mediante Decreto número 1508 de 21 de junio de 2016 se procedió a la concesión de las citadas ayudas a las personas beneficiarias en primera convocatoria. Resultando todavía la existencia de vacantes y con el ánimo de conceder la mayor cantidad de ayudas disponibles, se procedió, siguiendo indicaciones de Lanbide, a ampliar el plazo en primera instancia, que una vez finalizado, se verifica que no se ha recibido ninguna solicitud más al respecto.

**La Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico, Formación y Empleo** quedó enterada y conforme. “

**La Junta de Gobierno Local** se da por enterada.

**63º.- PRESENTACIÓN DE DATOS DE EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA LEIOA BIDEAN:**

Se da cuenta del Dictamen núm. 19 de la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico, Formación y Empleo, celebrada el día 21 de septiembre de 2016:

“Mediante Decreto N° 237 de 2 de febrero de 2016 se procedió a la prórroga del convenio de colaboración firmado con la Asociación Comercios Unidos de Leioa para la continuidad de la prestación del servicio de reparto de compras a domicilio.

Se presenta para conocimiento de la Comisión gráfica con los datos de evolución de este programa que si bien durante los primeros meses del año había visto reducida su actividad, se observa una tendencia positiva en cuanto al número mensual de pedidos, los cuales se concentran en una serie de comercios que han conseguido fidelizar a la clientela a través de este servicio.

Asimismo, está pendiente de resolución la solicitud de financiación realizada por la Asociación CCUU a la Fundación LaCaixa para la prestación de este servicio a lo largo de 2017, con el objetivo de incrementar el volumen total de pedidos y el número de establecimientos que hacen uso de este servicio.

Con respecto al uso del vehículo eléctrico durante las horas en que permanece inactivo por encontrarse fuera del horario de reparto, D. Javier Atxa, Presidente de la Comisión, informa que se ha trasladado a las áreas interesadas por su uso la disponibilidad de hacerlo siempre que no entorpezca la prestación del servicio. A este respecto, D. Alfonso López, representante del grupo municipal Socialistas Vascos, plantea la posibilidad de conocer qué uso se está haciendo del mismo, a lo que se le responde que serán desde las comisiones correspondientes donde se realice dicho seguimiento, si procede.

**La Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico, Formación y Empleo** quedó enterada y conforme.”

**La Junta de Gobierno Local** se da por enterada.

#### **64º.- INFORMAR SOBRE LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR ESTE ÁREA A LOS COLEGIOS PARA EL CURSO 2016-17:**

Se da cuenta del Dictamen núm. 39 de la Comisión Informativa de Educación y Participación Ciudadana, celebrada el día 28 de septiembre de 2016:

“La Presidenta de la Comisión informa sobre los distintos programas que se ofrecen desde este ayuntamiento a los centros escolares como complemento educativo al curriculum reglado.

##### **PROGRAMAS DE CINE Y TEATRO**

Las obras de teatro ya fueron presentadas en julio.

En cuanto al cine, se ofrecen dos películas, una de Olentzero, estrenada el año pasado, y la otra para algo más mayorcitos, *Paperezko Hegazkinak*, película australiana con interesante contenido de superación.

No aparece el teatro en inglés, pero se programará al igual que años anteriores.

##### **ACOSO ESCOLAR**

###### Primaria

Enara Díez, Presidenta de la Comisión explica que se llevará a cabo un programa de prevención del acoso escolar. Clave del programa: trabajar con los y las testigos.

El secreto del éxito de los programas de prevención del acoso escolar está en actuar con los y las testigos, que habitualmente no hacen nada para evitarlo o se suman o celebran la agresión. Ocho de cada diez acciones de bullying ocurren delante de compañeros, que ríen o callan. El problema es que los niños/as no saben qué hacer, no se atreven o no son conscientes del sufrimiento del menor que es sometido a actos de crueldad. Hacerles conscientes y darles herramientas es la clave porque cuando los espectadores rompen la “ley del silencio” es el principio del fin del acoso.

Por todo ello, se propone llevar a cabo un programa preventivo para disminuir la incidencia del bullying y el cyberbullying en educación primaria centrado en el papel de los alumnos espectadores.

###### Secundaria

Se basa en la metodología Aprendizaje-Servicio, esto es, los y las alumnas de 4º de la ESO reciben una formación de 8 horas. Se solicitan voluntarios de entre quienes han recibido la formación para que

sean ellos los formadores, a través de un taller de 2 horas, de los alumnos y alumnas de 1º de la ESO, llevando, además, un trabajo de tutorización durante el año, con encuentros cada tres meses.

OTROS PROGRAMAS HABITUALES: bertsolaritza, euskal dantzak, Eguerdian ere euskaraz (se está ahora con el concurso para su adjudicación), Euskal Kulturaren Astea.

#### SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía nº 2101/16, de fecha 14 de septiembre de 2016. Se transcribe a continuación:

##### **2101/16 DEKRETUA:**

*Hezkuntza arloko teknikariak Alkatetza-Lehendakaritza honetara Leioako ikastetxe publikoetarako gurasoen elkarteek eskolaz kanpoko ekintzak abian jar ditzaten diru laguntzak emateko oinarriak igorri ditu.*

*Hirugarren oinarriak honako hau dio: Hezkuntza Alorrak 22.000,00 € bideratuko ditu, **00501-32000-481.11.01 Eskolaz Kanpoko Ekintzak** aurrekontu partidaren kargura, oinarri hauek helburu duten diru-laguntzetarako.*

*Horregatik, **HONAKO HONEN BIDEZ**, ondorengo xedatzen dut:*

*LEHENA: Leioako ikastetxe publikoetako 2016-17 ikasturteko Eskolaz Kanpoko Ekintzetarako diru laguntzen oinarri arautzaileak onestea.*

*BIGARRENA: goian aipatutako partidari kargatuta 22.000,00 € ko kreditu erreserba egiteko agindua ematea.*

*Hori agindu eta sinatu du Alkate andrea den M<sup>a</sup> Carmen Urbieta Gonzalezek Leioan, 2016ko irailaren 14an. Eta horretaz guztiaz, nik, behin behineko idazkariak, fede ematen dut.*

##### **DECRETO NUM. 2101/16:**

*El técnico del Área de Educación ha remitido a esta Alcaldía-Presidencia las Bases para la concesión de las ayudas económicas a las asociaciones de padres y madres de los colegios públicos de Leioa para la puesta en marcha de actividades extraescolares.*

*La base tercera dice lo siguiente: El Área de Educación destinará **22.000 €**, con cargo a la partida presupuestaria **00501-32000-481.11.01***

***Subvenciones Actividades Extraescolares**, para las subvenciones objeto de estas bases.*

*En consecuencia **POR EL PRESENTE** tengo a bien:*

*PRIMERO: aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la puesta en marcha de las actividades extraescolares en los centros públicos de Leioa para el curso 2016-17.*

*SEGUNDO: ordenar una reserva de crédito de 22.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria citada más arriba.*

*Así lo mandó y firmó la Sra. Alcaldesa, Dña. M<sup>a</sup> Carmen Urbieta González, en Leioa, a 14 de septiembre de 2016, de todo lo cual, yo, el Secretario Acctal., doy fe.*

Además la Presidenta informa de las reuniones con direcciones de Centros el 16 de septiembre y con las ampas de colegios públicos el 19 de septiembre, que tuvieron por objeto presentar precisamnte los programas citados anteriormente, además de dar voz a centros y asociaciones.

Por otra parte, el 27 de septiembre se reunió a las ampas de públicos y privados para tratar un tema monográfico, "Eskolara lagunekaz /Al cole con amigos". Es Alfonso Lopez Arevalillo, presente en esa reunión quien informa a los miembros de la Comisión.

Igualmente es Alfonso Lopez quien informa de todos los puntos que vienen a continuación al tratarse de temas relacionados con participación, puesto que es responsable del área de participación.

#### PROGRAMA DENON ARTEAN

La Asociación ONGIZATEA presentó el programa "Denon Artean". Programa que el Ayuntamiento ha ofrecido a todos los centros públicos para ser aplicado en Enseñanza Infantil. Pretende conseguir un mejor funcionamiento de las escuela, y del cumplimiento de sus objetivos de formación de

sus alumnos /as, a través de la coeducación, familia-escuela. Esto debe redundar en una mayor eficacia en los procesos de aprendizaje de los alumno /as, y en un ambiente de convivencia más sano en la escuela.

Se trata de realizar un diagnóstico de la situación de cada escuela, y mantener reuniones con el equipo docente, con la familia y una tercera con ambos juntos, y esto en cada trimestre del año, con una valoración final.

En cada centro conforme a su realidad se marcarán unos u otros objetivos.

#### POLI PROGRAMA

Continuación del proyecto que defendió la tesis doctoral que se realizó el curso pasado en alguno de nuestros centros escolares.

Se está estudiando cómo, pero probablemente será mediante el sistema de la Universidad, OTRI, Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

Una OTRI tiene como misión promover, potenciar y difundir a la sociedad los resultados de investigación transferibles generados por los grupos de investigación de la Universidad.

Se aplicará en:

- Txomin Aresti: Aula de 3 años
- Altzaga: aula de 3 años y aula de 4 años
- Artatza-Pinueta: aulas de 3 años y aula de 4 años."

**La Junta de Gobierno Local** se da por enterada.

### **65º.- ASISTENCIA A LA ALCALDÍA EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES**

No se presentan asuntos.

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **66º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS POR LOS QUE SE CONCEDEN Y ABONAN AYUDAS DE URGENCIA Y EMERGENCIA SOCIAL:**

Se da cuenta del Dictamen núm. 71 de la Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo, celebrada el día 28 de septiembre de 2016:

Se dan cuenta de los siguientes decretos.

Dec. 1837/16	Concesión y abono de Urgencias Sociales
Dec. 1874/16	Concesión y abono de Urgencias Sociales
Dec. 1937/16	Concesión y abono de Urgencias Sociales
Dec. 1958/16	Concesión y abono de Urgencias Sociales
Dec. 2029/16	Concesión y abono de Urgencias Sociales
Dec. 2056/16	Concesión y abono de Urgencias Sociales
Dec. 2104/16	Concesión y abono de Urgencias Sociales
Dec. 2027/16	Concesión y abono de Emergencias Sociales
Dec. 2144/16	Concesión y abono de Emergencias Sociales

Don Juan Carlos Martínez Llamazares, Presidente de la Comisión, detalla el gasto ejecutado en AES y US con fecha 30 de agosto, indicando que coincide prácticamente con el ejecutado para la totalidad



del pasado ejercicio. Se recuerda que hay dos conceptos en las necesidades primarias – dentista y mobilidario- que no se van a tramitar en lo que queda de ejercicio, pasando las solicitudes a ser remitidas a partir del próximo año. En fechas recientes, enviará a todos los miembros de la comisión una serie de cuadros en formato excel comprensivo de la evolución del gasto tanto por AES como por UE desde el año 2012 hasta el mes de agosto de 2016.

**La Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo** quedó enterada.”

**La Junta de Gobierno Local** se da por enterada.

**67º.- DAR CUENTA DEL DECRETO N° 1825 DE 2016, POR EL QUE SE PROCEDE A RATIFICAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN EL EJERCICIO 2016 REGULADAS POR DECRETO N° 1286/16 DE FECHA 31 DE MAYO:**

Se da cuenta del Dictamen núm. 72 de la Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo, celebrada el día 28 de septiembre de 2016:

“Se da cuenta del decreto de referencia.

**DECRETO N° 1825/16**

**ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN EL EJERCICIO 2016 REGULADAS POR DECRETO DE ALCALDÍA 1286/16 DE FECHA 31 DE MAYO**

*Esta Alcaldía-Presidencia ha tenido conocimiento del Acta de la Comisión Baremadora de la Convocatoria de Subvenciones, del siguiente tenor literal:*

*Se procede a presentar la propuesta de concesión realizada por los servicios técnicos de la empresa GIZAIRE, contratados para tal efecto.*

*Se plantea en primer lugar que en la **Primer Título** de la convocatoria (proyectos en países empobrecidos), se presentan 7 proyectos. De ellos, dos no cumplen requisitos administrativos; Entre Amigos – Lagun Artean, y Ayudemos a un Niño, al no poder acreditar el requisito 3.3.1. de la convocatoria (“ estar inscrita en el Registro de la CAPV con dos años de antelación a la fecha de publicación de esta convocatoria y disponer de sede central o delegación permanente en el Territorio Histórico de Bizkaia” )*

*Una vez examinados los proyectos que superan la fase administrativa, se procede a elevar la siguiente propuesta de concesión:*

- 1. Asociación Solidaridad Internacional:  
Proyecto “Red Local por el acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia machista. San Lucas Tolimán, Sololá, Guatemala ”  
Importe concedido: 19.471,88 euros*
- 2. Asociación Zabalketa  
Proyecto “Seguridad alimentaria a través del acceso a la ayuda en Bolivia, fase II”  
Importe concedido: 19.994,15 euros*
- 3. Asociación Vicente Ferrer  
Proyecto “Acceso a recursos hídricos mediante la construcción de un embalse”  
Importe concedido: 20.000 euros*

4. *Asociación Manos Unidas*  
*Proyecto "Promoción de la igualdad de oportunidades educativas de participación y de desarrollo profesional de las niñas y mujeres de Douar de Amdernane.*  
*Importe concedido: 19.272,48 euros*

*Se informa de la propuesta de denegación para el Proyecto presentado por Asociación Derandain Fundación "Asistencia a los adultos víctimas de la Guerra y el VIH/SIDA en Wukro, Tigray, Etiopia, ya que cuenta con varias de las razones excluyentes contempladas en el Art 14.2 de la convocatoria, en concreto 14.2.5 / 14.2.6 / 14.2.7 ("No incorporar perspectiva de género, no fortalecen las capacidades locales y no garantizar la participación de la población beneficiaria")*

*En cuanto al **Segundo Título** (Proyectos de Desarrollo en Republica Árabe Saharaui Democrática), el equipo técnico realiza la siguiente propuesta de concesión.*

*Asociación FATH:*

*Proyecto "Bigarren Aukera 2016"*

*Importe Concedido: 31.780,00 euros.*

*En relación al **Tercer Título** (Proyectos de Desarrollo en Republica Dominicana) de la convocatoria, quedaría desierto al no haber ninguna organización que haya concursado al mismo.*

*En consecuencia, las cuantías económicas a ejecutar serían las siguientes;*

*En el TITULO I, dotado de 114.740,31 euros, se conceden 4 proyectos con un coste económico total de 78.738,51 euros, quedando un remanente de 36.001,8 euros.*

*En el TITULO II, dotado de 34.000 euros, se conceden 1 proyecto con un coste económico total de 31.780,00 euros, quedando un remanente de 2.220 euros.*

*En el TITULO III, declarado desierto por no existir proyectos, quedaría un presupuesto de 40.000 euros*

*La comisión baremadora propone así por unanimidad aceptar en toda su extensión la propuesta presentada por la empresa GIZAIRE.*

*En consecuencia, por el presente:*

### **DISPONGO**

*Ratificar en toda su extensión la propuesta de adjudicación de Subvenciones transcritas en la parte expeditiva"*

La Secretaria de la Comisión, doña Virginia Vélez Ruiz, explica la Convocatoria 2016 y detalla las solicitudes presentadas, concedidas, denegadas y la línea subvencional desierta.

Don Juan Carlos Martínez Llamazares, Presidente de la Comisión, hace extensiva la invitación que el Representante del Frente Polisario en Euskadi efectuó el pasado julio a la Alcaldesa, Doña María Carmen Urbieta, para realizar un viaje a los Campamentos de Tinduf, de cara a que puedan ser evaluados de primera mano los proyectos que desde este Ayuntamiento se subvencionan. Se solicita más información al respecto del viaje, que será facilitada a todos los asistentes de la comisión en cuanto a coste, fechas exactas y documentación del viaje.

**La Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo** quedó enterada."

**La Junta de Gobierno Local** se da por enterada.

**68°.- DAR CUENTA DEL DECRETO N° 1839 DE 2016 POR EL QUE SE REALIZA UNA RESERVA DE CREDITO PARA LLEVAR A CABO LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE VARIAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL III PLAN DE IGUALDAD DE LEIOA ENTRE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE:**

Se da cuenta del Dictamen núm. 74 de la Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo, celebrada el día 28 de septiembre de 2016:

Se da cuenta del decreto nº 1839/16.

*“El Departamento de Servicios Sociales presenta informe que literalmente dice:*

*“Que es preciso realizar una reserva de crédito de 8.518,4 € (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria de Mujer, para llevar a cabo la Asistencia Técnica para la implementación del varias acciones contempladas en el III Plan para la Igualdad de Leioa (detalladas en presupuesto adjunto), entre los meses septiembre y diciembre de 2016, que serán facturados por la empresa Gehilan 2000”*

*En consecuencia, por el PRESENTE, dispongo aprobar la reserva de crédito propuesta, por una cantidad total de 8.518,40 € que serán abonados a GEHILAN 2000 una vez presente la factura.”*

Don Juan Carlos Martínez Llamazares, Presidente de la Comisión, informa del contrato a la empresa Gehilan 2000 para llevar a cabo la asistencia técnica en materia de igualdad hasta fin de año. Así mismo, detalla la intención de convocar a partir del próximo año una licitación para concursar dicha asistencia técnica durante los ejercicios 2017-2018. Se informa también de la intención de realizar una convocatoria específica para la provision con carácter interino del puesto de trabajadora social que reúna el perfil adecuado en esta materia. Hasta entonces, la plaza actualmente vacante en el Departamento de Servicios Sociales se va a cubrir de forma temporal por una trabajadora social de la bolsa general por un periodo máximo de 6 meses.

**La Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo** quedó enterada.

**La Junta de Gobierno Local** se da por enterada.

**69º.- DAR CUENTA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA FERIA NAGUSI A DESARROLLAR EN EL BEC LOS DIAS 21-23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 POR PARTE DEL AREA DE ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEIOA:**

Se da cuenta del Dictamen núm. 77 de la Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo, celebrada el día 28 de septiembre de 2016:

“Juan Carlos Martínez Llamazares, Presidente de la Comisión, informa que la próxima Feria Nagusi se celebrará los días 21 a 23 de octubre de 2016, detallando además las actividades que se llevaran a cabo en el stand del Ayuntamiento durante el desarrollo de la misma. A este respecto, se instalara un Photo – Call en el que las personas mayores podrán hacerse foto con el Logotipo del Ayuntamiento. Se ha reservado también una hora de escenario central para poder llevar a cabo una actividad abierta al público asistente, aun por determinar.

**La Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo** quedó enterada.”

**La Junta de Gobierno Local** se da por enterada.

RUBRICA  
LA ALCALDESA,

Siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia, se dio por finalizada la sesión, ordenándose a esta Secretaría la redacción del acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo, la Secretario Acctal., doy fe.

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARIO ACCTAL.,